

## INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO N° 01/2025

San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2025.-

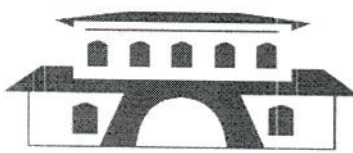
### **LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA.**

#### ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 151-00-2025, “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.
- La Resolución N° 351-00-2025, “Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- La Resolución N° 675-00-2025, “Por la cual se modifica la Resolución N° 351-00-2025, que integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorándum del C.P. Antonio Darío Valdez, Jefe División Almacenes y Suministros, con fecha 22 de Mayo de 2025, en la que solicita Adquisición de Muebles y Enseres requeridos para la casa Matriz y Filiales.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 167 de fecha 02 de Septiembre de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 040/2025 de fecha 04 de Septiembre de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 1389/2025 “Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 15/2025 de fecha 01 de Octubre de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1971/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto **541. ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001 hasta el monto de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 3) publicado el 10/10/2025.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de Octubre de 2025.
- El Informe de Evaluación N° 14/2025 de fecha 05 de Noviembre de 2025.
- La Resolución N° 1970/2025 de fecha 10 de Noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES” LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL.

#### 1. COMENTARIOS.

En atención a lo consignado en el Informe N° 14/2025 emitido por este Comité de Evaluación, se ha identificado una inconsistencia técnica en el análisis efectuado respecto de la oferta presentada por la Empresa **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, en el Apartado **5. “Análisis de los Márgenes de Preferencia”**, específicamente en lo referente a la verificación del **Certificado de Producto y Empleo Nacional**.



Inicialmente, la oferta presentada por la citada Empresa en el ÍTEM N° 5 no fue considerada para la aplicación del margen de preferencia, al no haberse acompañado el certificado correspondiente. Sin embargo, tras la verificación realizada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que corresponde otorgarle dicho beneficio, al contar con el Certificado N° 211016 vigente.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la precisión técnica del procedimiento evaluativo, se dispone la rectificación del contenido del apartado mencionado, el cual quedará redactado conforme se detalla a continuación:

**5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.**

**Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

Este Comité de Evaluación, en el marco del análisis documental del presente procedimiento, procede a la verificación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 210828, 210826, 210827 y 210825, presentados por la Empresa **COMACO S.R.L.**, correspondientes a los Ítems N° 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

De igual manera, se constata la presentación y validez de los Certificados CPEN N° 211165, 211166 y 211167, emitidos a favor de la Empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, respecto de los Ítems N° 2, 3 y 5, respectivamente.

Por su parte, se verifica los Certificados CPEN N° 210895 y 211016, presentados por la Empresa **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, correspondiente a los Ítems N° 2 y 5, respectivamente, acreditándose su vigencia y que los bienes ofertados califican como producto de origen nacional, en los términos de la normativa aplicable.

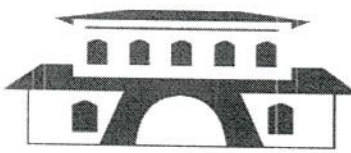
A la luz de lo verificado, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 6575/2020, Art. 1°, que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/2011, las Empresas citadas se encuentran habilitadas para acceder al margen de preferencia del 40% en la evaluación económica, por tratarse de productos de origen nacional, quedando dicho artículo redactado como sigue: "Art. 2°.- *Dispóngase que, en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.*"

**6. ASPECTO ECONÓMICO.**

Inmediatamente este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, ordenadas de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por ÍTEM. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA.**

| EMPRESAS:          |                 |   |   |                      |          |                    | A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa |        |  |  |                   | LAS AMERICAS S.R.L.            |        |  |  |              |                   |
|--------------------|-----------------|---|---|----------------------|----------|--------------------|--|--------|--|--|-------------------|--------------------------------|--------|--|--|--------------|-------------------|
| RUC:               |                 |   |   |                      |          |                    | 3425476-5                                    |        |  |  |                   | 80025373-6                     |        |  |  |              |                   |
| Ítem               | Código Catálogo | Descripción   | Atributos                                     | tipo de Contrato     | Cantidad | Precio Referencial | Precio Unitario (IVA incluido)               | %      | Porcentaje de la Aplicación del CPEN (40%) | Precio Unitario con la Aplicación del CPEN (40%) | Precio Total      | Precio Unitario (IVA Incluido) | %      | Porcentaje de la Aplicación del CPEN (40%) | Precio Unitario con la Aplicación del CPEN (40%) | Precio Total |                   |
| 1                  | 56112104-001    | Sillón Ejecutivo (Silla giratoria con posa brazos - tipo director) SILLA TIPO CHAIRMAN 45 COLOR NEGRO | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 1        | 3.491.250          | 3.970.000                                    | 13,71% |  |  | 3.970.000         | 3.557.000                      | 1,88%  |  |  | 3.557.000    |                   |
| 2                  | 56101703-9994   | Escritorio de patas metálicas con 3 cajones   | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 12       | 1.750.000          | 1.315.000                                    | 24,86% |  |  | 15.780.000        | 1.145.000                      | 34,57% |  |  | 13.740.000   |                   |
| 3                  | 56101520-001    | Armario de metal  | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 21       | 2.077.500          | 2.050.000                                    | -1,32% |  |  | 43.050.000        | 2.293.000                      | 10,37% | 917.200                                    | 3.210.200  | 48.153.000   |                   |
| 4                  | 56101520-001    | Fichero de metal  | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 12       | 1.837.500          | 1.820.000                                    | -0,95% | 728.000                                    | 2.548.000  | 21.840.000        | 1.488.000                      | 19,02% | 595.200                                    | 2.083.200  | 17.856.000   |                   |
| 5                  | 56101520-006    | Estante de metal  | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 11       | 893.750            | 765.000                                      | 14,41% |  |  | 8.415.000         | 605.000                        | 32,31% |  |  | 6.655.000    |                   |
| <b>MONTO TOTAL</b> |                 |   |   |                      |          |                    |  |        |  |  | <b>93.055.000</b> |                                |        |  |  |              | <b>89.961.000</b> |

*Wp BTA*



| EMPRESAS:          |                 |   |   |                      |          |                    | COMACO S.R.L.                  |        |                   | PROSPER S.R.L.                 |        |  |  |                   |
|--------------------|-----------------|---|---|----------------------|----------|--------------------|--------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------|--------|--|--|-------------------|
| RUC:               |                 |   |   |                      |          |                    | 80056552-5                     |        |                   | 80061002-4                     |        |  |  |                   |
| Ítem               | Código Catálogo | Descripción   | Atributos                                     | tipo de Contrato     | Cantidad | Precio Referencial | Precio Unitario (IVA Incluido) | %      | Precio Total      | Precio Unitario (IVA Incluido) | %      | Porcentaje de la Aplicación del CPEN (40%) | Precio Unitario con la Aplicación del CPEN (40%) | Precio Total      |
| 1                  | 56112104-001    | Sillón Ejecutivo (Silla giratoria con posa brazos - tipo director) SILLA TIPO CHAIRMAN 45 COLOR NEGRO | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 1        | 3.491.250          | 3.300.000                      | -5,48% | 3.300.000         | 3.390.000                      | -2,90% |  |  | 3.390.000         |
| 2                  | 56101703-9994   | Escritorio de patas metálicas con 3 cajones   | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 12       | 1.750.000          | 1.450.000                      | 17,14% | 17.400.000        | 990.000                        | 43,43% | 396.000                                    | 1.386.000  | 11.880.000        |
| 3                  | 56101520-001    | Armario de metal  | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 21       | 2.077.500          | 1.950.000                      | -6,14% | 40.950.000        | 1.870.000                      | -9,99% | 748.000                                    | 2.618.000  | 39.270.000        |
| 4                  | 56101520-001    | Fichero de metal  | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 12       | 1.337.500          | 1.850.000                      | 0,68%  | 22.200.000        | 1.485.000                      | 19,18% | 594.000                                    | 2.079.000  | 17.820.000        |
| 5                  | 56101520-006    | Estante de metal  | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Sin contrato Abierto | 11       | 393.750            | 1.100.000                      | 23,08% | 12.100.000        | 690.000                        | 22,80% | 276.000                                    | 966.000  | 7.590.000         |
| <b>MONTO TOTAL</b> |                 |   |   |                      |          |                    |                                |        | <b>95.950.000</b> |                                |        |  |  | <b>79.950.000</b> |

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a las Empresas **COMACO S.R.L.**, en los ítems N° 1, 3 y 4; **LAS AMERICAS S.R.L.**, en los ítem N° 2 y 5, las que cuentan con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

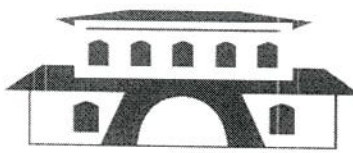
### 6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, procede a solicitar en fecha 03 de Noviembre de 2025 por Notas **CE-EMPR N° 072/2025**, **CE-EMPR N° 073/2025** y **CE-EMPR N° 074/2025**, a las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 454/2024.

La Empresa **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, remite por Nota en fecha 03 de Noviembre de 2025, la Composición de los Precios de los ítems 2 y 5 detallando: Materia Prima, Insumos, Accesorios, Embalaje, Mano de Obra, Gasto Administrativo, Gastos de Ventas, Gastos Operativos, Impuestos y Utilidad. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.

La Empresa **PROSPER S.R.L.**, remite por Nota en fecha 03 de Noviembre de 2025, la Composición del Precio del ítem 2 detallando: Costo del Bien, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, IVA, Flete y Utilidad. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.

La Empresa **COMACO S.R.L.**, remite por Nota en fecha 04 de Noviembre de 2025, la Composición del Precio de los ítems 3 y 4 detallando: Costo del Bien: Materia Prima, Mano de Obra, Gastos Administrativos: Transporte, Impuestos, Precio Final. Este Comité de Evaluación verifica la justificación detallada de los precios y considera aceptable, ya que los mismos son debidamente justificados, por tanto, se prosigue con el análisis de la evaluación en los demás puntos.



6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 12 de Noviembre de 2025, un Informe Técnico al C.P. Antonio Dario Valdez Lezme, Jefe de la División de Almacenes y Suministros, el cual se expide en fecha 13 de Noviembre de 2025, expresando lo siguiente:

A través de este medio me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de remitir el Informe Técnico para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL para el Llamado: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESAS: |                 |   |  | COMACO S.R.L.   | PROSPER S.R.L.  |
|-----------|-----------------|---|--|---|---|
| RUC:      |                 |   |  | 80056552-5  | 80061002-4  |
| Ítem      | Código Catálogo | Descripción   | Especificaciones Técnicas  | Características   | Características   |
| 1         | 56112104-001    | Sillón Ejecutivo (Silla giratoria con posa brazos - tipo director) SILLA TIPO CHAIRMAN 45 COLOR NEGRO | Sillón Ejecutivo:<br>* Procedencia Alemana<br>* Regulación de la altura del asiento Sillón ejecutivo con mecanismo basculante Knematic<br>* Cómodo asiento plano con rodilleras y costuras casete en piel auténtica, paneles laterales en piel sintética del mismo color. Incl.<br>* Apoyabrazos de acero cromado, con apoyabrazos acolchados en piel vacuno.<br>* Dimensiones: Altura del asiento: 42 - 51 cm.<br>* Ancho del asiento: 52 cm.<br>* Profundidad del asiento: 50 cm.<br>* Altura del respaldo: 78 cm.<br>* Altura total: 117-127 Kg.<br>* Peso del producto: 16,41 Kg.<br>* Datos del usuario: Capacidad máxima de carga: 110 kg. Según Muestra | marca: ACACIA<br>fabricante: COMACO SRL<br>procedencia: PARAGUAY<br>nro_certificado_origen_nacional:<br><br><b><u>NO CUMPLE:</u></b><br><br><b>Por cotizar de Procedencia Paraguay siendo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Procedencia Alemana.</b> | marca: TOPSTAR<br>fabricante: IND TOPSTAR<br>procedencia: ALEMANA<br>nro_certificado_origen_nacional:<br><br><b><u>CUMPLE</u></b> |

| EMPRESA: |                 |   |   | LAS AMÉRICAS S.R.L.   |
|----------|-----------------|---|---|---|
| RUC:     |                 |   |   | 80025373-6  |
| Ítem     | Código Catálogo | Descripción                                 | Especificaciones Técnicas   | Características   |
| 2        | 56101703-9994   | Escritorio de patas metálicas con 3 cajones | Escritorio de patas metálicas con tres cajones: Fabricado de láminas metálicas plegadas, calibre 18 y 20, cajones deslizantes con cerradura de bloqueo central, manijas de metal niquelado, frente cerrado, mesada de madera prensada de 25 mm. revestido en fórmica lavables de 2 mm y cantonera aplicada térmicamente tipo ABS. Medidas: 1.30 metros de largo, 0.70 metros de ancho y 0.77 metros de altura. Terminado con esmalte en polvo tipo electroestática con previa aplicación de anticorrosivos. Garantía de 1 (un) año en partes y mano de obra. Según muestra. | marca: Las Américas<br>fabricante: Las Américas SRL<br>procedencia: Paraguay<br>nro_certificado_origen_nacional: 210895<br><br><b><u>CUMPLE</u></b> |

| EMPRESA: |                 |                  |  | COMACO S.R.L.   |
|----------|-----------------|------------------|--|---|
| RUC:     |                 |                  |  | 80056552-5  |
| Ítem     | Código Catálogo | Descripción      | Especificaciones Técnicas  | Características   |
| 3        | 56101520-001    | Armario de metal | Armario vertical: Armario de dos puertas batientes con cerradura tipo yale y 4 bandejas movibles en el interior, confeccionado en chapa N° 20. Terminado con esmalte en polvo tipo electroestática con previa aplicación de anticorrosivos bicolor. Medidas: 1,20 de ancho, 1,90 de altura y 0,40 metros de fondo. Garantía de 1 (un) año en partes y mano de obra. Según muestra. | marca: ACACIA<br>fabricante: COMACO SRL<br>procedencia: PARAGUAY<br>nro_certificado_origen_nacional: 210826<br><br><b><u>CUMPLE</u></b> |

| EMPRESA: |                 |                  |   | COMACO S.R.L.   |
|----------|-----------------|------------------|---|---|
| RUC:     |                 |                  |   | 80056552-5  |
| Ítem     | Código Catálogo | Descripción      | Especificaciones Técnicas   | Características   |
| 4        | 56101520-001    | Fichero de metal | Fichero: Estructura metálica elaborada con chapa N° 20 de calidad SAE 1010/1020. Laminado frío. Cuatro gavetas corredizas montadas sobre rieles, reforzadas con rulemanes de acero para fácil y suave deslizamiento, guías para carpetas colgantes, cerradura centralizada, llaves en duplicado y manijas cromadas de la mejor calidad. | marca: ACACIA<br>fabricante: COMACO SRL<br>procedencia: PARAGUAY<br>nro_certificado_origen_nacional: 210827<br><br><b><u>CUMPLE</u></b> |

*WJB*



| EMPRESA: |                 | LAS AMÉRICAS S.R.L. |   |  |
|----------|-----------------|---------------------|---|--|
| RUC:     |                 | 80025373-6          |   |  |
| Ítem     | Código Catálogo | Descripción         | Especificaciones Técnicas   | Características  |
| 5        | 56101520-006    | Estante de metal    | Estante vertical: Parantes ranurados con chapa N° 16 de 2 mm de espesor. Terminado con esmalte en polvo tipo electrostática con previa aplicación de anticorrosivos bicolor. Medidas Mínimas: 2,40 m de altura x 0,90 m de ancho x 0,32 m de fondo, con siete bandejas divisorias. Según muestra. | marca: Las Américas<br>fabricante: Las Américas SRL<br>procedencia: Paraguay<br>nro_certificado_origen_nacional: 211016<br><br><b>CUMPLE</b> |

En virtud del análisis efectuado respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando que las ofertas evaluadas representan las propuestas económicamente más convenientes para la Institución conforme a los precios de mercado vigentes, se determina que, sujeto a la verificación integral de la documentación exigida, la recomendación de adjudicación se estructuraría conforme al siguiente orden:

- PROSPER S.R.L.** en el Ítem N° 1.  
**LAS AMÉRICAS S.R.L.** en los Ítems N° 2 y 5.  
**COMACO S.R.L.** en los Ítems N° 3 y 4.

Atendiendo al Informe Técnico remitido y conforme a las conclusiones establecidas en el mismo, este Comité de Evaluación determina que las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas y presentan precios considerados convenientes para la Institución.

En consecuencia, las mencionadas ofertas serán objeto de un análisis pormenorizado a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

| EMPRESA:  | LAS AMÉRICAS S.R.L.  | COMACO S.R.L.        | PROSPER S.R.L.       |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.   | <b>CUMPLE</b>        | <b>CUMPLE</b>        | <b>CUMPLE</b>        |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.  | <b>SIN REGISTROS</b> | <b>SIN REGISTROS</b> | <b>SIN REGISTROS</b> |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.   | <b>SIN REGISTROS</b> | <b>SIN REGISTROS</b> | <b>SIN REGISTROS</b> |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022. | <b>SIN REGISTROS</b> | <b>SIN REGISTROS</b> | <b>SIN REGISTROS</b> |

### 6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo con lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2024.
  - Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2024.
  - Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2024.

| EMPRESA  | LAS AMERICAS S.R.L. |        | COMACO S.R.L. |         | PROSPER S.R.L. |       |
|--|---------------------|--------|---------------|---------|----------------|-------|
| Ratios   | 2024                |        | 2024          |         | 2024           |       |
| <b>Ratio de Liquidez</b>   |                     |        |               |         |                |       |
| Activo Corriente   | 6.363.895.894       | 3,38   | 2.575.240.587 | 6,15    | 1.780.811.169  | 1,95  |
| Pasivo Corriente   | 1.883.825.590       |        | 418.850.521   |         | 911.003.651    |       |
| <b>Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2024</b> |                     |        |               |         |                |       |
| <b>Razón de Endeudamiento</b>                                      |                     |        |               |         |                |       |
| Total Pasivo   | 2.262.838.028       | 0,24   | 418.850.521   | 0,14    | 921.003.651    | 0,38  |
| Total Activo   | 9.245.781.317       |        | 3.065.321.607 |         | 2.414.096.657  |       |
| <b>No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2024</b>     |                     |        |               |         |                |       |
| <b>Rentabilidad/Patrimonio</b>                                     |                     |        |               |         |                |       |
| Utilidad Neta  | 949.326.018         | 18,61% | 314.287.028   | 120,88% | 87.039.366     | 8,70% |
| Capital  | 5.100.000.000       |        | 260.000.000   |         | 1.000.000.000  |       |
| <b>NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2024</b>         |                     |        |               |         |                |       |

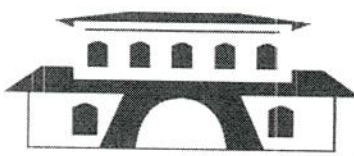
*WHPA*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, cumplen con la calificación financiera solicitada.

**6.5 Experiencia Requerida.**

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

| Experiencia / Oferente                          | LAS AMERICAS S.R.L. | COMACO S.R.L.     | PROSPER S.R.L.    |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| Monto de la Oferta                              | 89.961.000          | 95.950.000        | 79.950.000        |
| <b>50 % de la Oferta presentada</b>             | <b>44.980.500</b>   | <b>47.975.000</b> | <b>39.975.000</b> |
| Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones | 143.070.000         | 1.989.366.361     | 122.025.000       |
| <b>Observación</b>                              | <b>CUMPLE</b>       | <b>CUMPLE</b>     | <b>CUMPLE</b>     |

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

**6.6 Capacidad Técnica.**

Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

| Documentación   | LAS AMÉRICAS S.R.L. | COMACO S.R.L.     | PROSPER S.R.L.    |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| Declaración Jurada de que el oferente cuenta con infraestructura y equipamiento para la provisión de muebles para esta licitación.                | Presenta / Cumple   | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida. | Presenta / Cumple   | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.                                  | Presenta / Cumple   | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |

Este Comité de Evaluación observa que las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, presentan las Declaraciones Juradas, dando así cumplimiento a lo requerido.

**6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.**

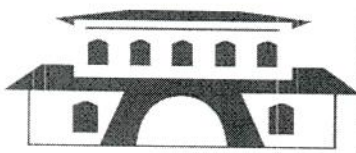
Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por las empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en sus Formularios de Oferta *inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, verificándose así el cumplimiento de las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descritas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

| Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.   | Comentarios.   |
|--|--|
| F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses. | No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.     |
| G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.  | No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.   |
| H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.               | No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación. |

**7. CONCLUSIÓN.**

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que las Empresas **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, **COMACO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, y la Recomendación emitida por el Técnico Verificador, encargado del área, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.



## 8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

- 8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.
- 8.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**” - **CÓD. 26 - I.D. N° 466952 - ORDEN DE COMPRA**, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:
  - 8.2.1 **PROSPER S.R.L.**, en el **ÍTEM N° 1**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 3.390.000.- (Guaraníes tres millones trescientos noventa mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
  - 8.2.2 **LAS AMÉRICAS S.R.L.**, en los **ÍTEMS N° 2 y 5**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 20.395.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos noventa y cinco mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
  - 8.2.3 **COMACO S.R.L.**, en los **ÍTEMS N° 3 y 4**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ÍTEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 63.150.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones ciento cincuenta mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de Muebles y Enseres, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
- 8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Objeto de Gasto: **541. ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 86.935.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos treinta y cinco mil)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,  
Jefe Departamento de Patrimonio



Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,  
Miembro Alterno del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,  
Jefe Departamento de Presupuesto  
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,  
Jefa Unidad de Transporte y Talleres



Lic. Norma Elizabeth Duarte de Gómez,  
Jefa Departamento de Tesorería